



AMESETE
RECOMPENSAS OTORGADAS A SUBOFICIALES DEL
EJÉRCITO DE TIERRA ESPAÑOL

CRUZ DE MARÍA ISABEL LUISA



ANVERSO



REVERSO

FOTOS: JABT



AMESETE

RECOMPENSAS OTORGADAS A SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO DE TIERRA ESPAÑOL

CRUZ DE MARÍA ISABEL LUISA

REAL DECRETO

Deseando dar á las tropas de todas armas de mi ejército y á las de Mi Real armada en la solemne fausta ocasión de la jura de mi muy querida Hija primogénita como Princesa heredera de la corona á falta de varón, una muestra de mi Real benevolencia y del precio que me merecen las continuas é inequívocas pruebas que recibo de su acendrado amor y lealtad á Mi Real Persona, á la de la Reina, mi muy cara y amada Esposa, y á los legítimos derechos de mi directa descendencia ; he venido a resolver lo siguiente:

Art.1º. Instituyo en favor de las clases de tropa de todas las armas del ejército y la armada una condecoración especial, que consistirá en una cruz arreglada al modelo que he aprobado con esta fecha, y que se llevará pendiente de una cinta de color azul celeste en un ojal de la casaca.

Art.2º. Esta honorífica distinción llevará el nombre de mi muy querida Hija primogénita ***Maria Isabel Luisa.***

Art.3º. Concedo dicha cruz en cada batallón de la Guardia Real de infantería, de la Guardia Real provincial, de la infantería de línea y ligera, de la artillería, del regimiento Real de zapadores-minadores-pontoneros, de las milicias provinciales, de los voluntarios Realistas y del Real cuerpo de artillería de marina, á tres **sargentos primeros**, seis **segundos**, 24 cabos primeros y segundos, seis tambores y 12 soldados por compañía, ó sea 96 por batallón, agraciando en los mismos términos á igual número de individuos de cada clase por cada regimiento de caballería de línea ó ligera de la Guardia Real y del resto de armas del ejército.

Art. 4º. La expresada condecoración se concederá en todos los cuerpos por el orden riguroso de antigüedad á los individuos que no tengan nota, y los que la obtengan disfrutarán la ventaja del abono de dos años de servicio por la sólo opción á los premios de constancia que les puedan corresponder según reglamento y órdenes vigentes.



AMESETE
RECOMPENSAS OTORGADAS A SUBOFICIALES DEL
EJÉRCITO DE TIERRA ESPAÑOL

CRUZ DE MARÍA ISABEL LUISA

Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.

Está rubricado de la Real Mano.

Palacio á 19 de julio de 1833. A D. Josef de la Cruz

NOTAS Y BIBLIOGRAFÍA

La Gaceta de Madrid
www.coleccionesmilitares.com

En el año 1833 los Suboficiales estaban incluidos en las clases de tropa.

El año 1833 es el de la creación de la condecoración.